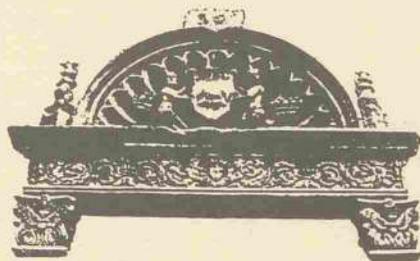


ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. Demografia

9.1. Padró Municipal d'habitants

Padró de l'any 1914

Districte 55. Carrer Soca d'Urgell

ANY 1914

CAIXA NÚM 878/1

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Seo de Urgel
 Número 1 piso 1^a

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carmen Liguero Barrientos</i>	<i>Señal</i>				<i>54</i>	<i>Escator</i>	<i>Ja</i>			<i>Seo</i>		<i>4</i>			<i>ni</i>		
<i>Frau Mercedes Liguero</i>	<i>Señal</i>				<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Empleado</i>	<i>id</i>		<i>4</i>			<i>ni</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Leo de Urzel*

Número *7* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Juan Gomez</i>	<i>Señ</i>				<i>5</i>	<i>Alcudia</i>	<i>Valencia</i>	<i>ca</i>	<i>Albanil</i>	<i>Este</i>	<i>4</i>						<i>no</i>
<i>Elvira Segura Molada</i>	<i>Ejma</i>				<i>37</i>	<i>Alberich</i>	<i>id</i>	<i>ca</i>		<i>4</i>							<i>si</i>
<i>Ana Lopez Gonzalez Segura</i>	<i>hijastra</i>				<i>14</i>	<i>Antella</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>4</i>							<i>no</i>
<i>Antonio</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>4</i>							<i>no</i>
<i>Franca</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>4</i>							<i>no</i>
<i>Antonio</i>	<i>id</i>				<i>8</i>			<i>S</i>		<i>4</i>							<i>no</i>
<i>Vicente Lluís</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>Alberich</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>4</i>							<i>no</i>
<i>Rafael</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>Badalon</i>	<i>Bar</i>	<i>S</i>		<i>Siempre</i>							<i>no</i>
<i>Luis Pina Sanchez</i>	<i>Señ</i>																<i>no</i>

Realguerdos

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Las de Vogel

Número

9

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jedro Ibáñez Cdo	Señor				34	Castellón	Castellón		Traperero	Este	30						
Juan María Cardona	Esposa				30	Badajoz	Badajoz										
José Ibáñez Mach	Hijo				8												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San de Miguel*

Número *11* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Ribet Guanch</i>	<i>hijo</i>				<i>57</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>		<i>Labrador</i>	<i>Esta ciudad</i>							
<i>Catalina Lopez Siquier</i>	<i>Esposa</i>				<i>48</i>	<i>Bonate</i>	<i>Albacete</i>			<i>Ho-</i>							
<i>Concepción Ribet Lopez</i>	<i>hija</i>				<i>29</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>			<i>reny</i>							
<i>Madrona</i>	<i>hija</i>				<i>10</i>												
<i>Losei</i>	<i>hija</i>				<i>6</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transigente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) San de Vogel
Número 15 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Lote Lopez Iniquet	Señe				60	Bonete	Albacete	do	León	Esta	22							
Madama Galtés Pachó	Esposa				56	Badalona	Barrio	ca		no	niestra							
Luis Lopez Galtés	hijos				33	no	no	S	Lourenço	no								
Lote no	no				17	no	no	S		no								
Antonia Iniquet	madre				78	Bonete	Albacete	da		no								
Manuel Iniquet																		
Manuel Pipibent	Señe				28	Equitana	Barrio	ca	Arriero	Esta	6							
Juan Lopez Galtés	Esposa				19	Badalona	no	ca		no								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San de Urgel*
Número *17* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Tizuan Comas</i>	<i>Padre</i>				<i>44</i>	<i>Sabadell</i>	<i>Barno</i>	<i>Guarnicioneros</i>	<i>Esta</i>	<i>15</i>					<i>n</i>		
<i>Buenaventura Buena muerte Paula</i>	<i>Esposa</i>				<i>44</i>	<i>Quintanilla</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>15</i>					<i>n</i>		
<i>Luis Tizuan Buena muerte</i>	<i>Hijos</i>				<i>21</i>	<i>Vilanova</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Guarnicioneros</i>	<i>id</i>	<i>15</i>				<i>n</i>		
<i>Antonia id id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>15</i>					<i>n</i>		
<i>Stran id id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>Badalona</i>	<i>ca</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n</i>		
<i>Teodoras id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n</i>		
<i>Manuel Tizuan</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Leo de Urgel*
Número *19* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Guillemi Mila</i>	<i>Señor</i>				<i>44</i>	<i>Martorell</i>	<i>Cataluña</i>		<i>Armero</i>	<i>Esta</i>	<i>19</i>						<i>una</i>
<i>Fra. Barbera Basel</i>	<i>Esposa</i>				<i>44</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>	<i>19</i>						<i>una</i>
<i>Gertrudis Guillemi Barbera</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>			<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>José id id</i>	<i>id id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Calle de Urgel*
Número *25* piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Cortina Riera</i>	<i>Seto</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc.</i>	<i>Labrador</i>	<i>Seto</i>	<i>viempre</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Cecilia Suñol Armengol</i>	<i>Esposa</i>				<i>33</i>	<i>Santob</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>18</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juan Cortina Suñol</i>	<i>Hijo</i>				<i>8</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viempre</i>						
<i>José id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Concepción id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnto, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Leo de Urgel

Número

27

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Antonio Nadal Rigo	Señor				54	Palma	Canarias	Libre			4							
Maria Seguí Julia	Esposa				44			Libre			4							
Catalina Nadal Seguí	Hija				21			Libre			4							
Juan	Hijo				19			Libre			4							
Maria	Hija				17			Libre			4							
Guillermo	Hijo				11			Libre			4							
Antonia	Hija				9			Libre			4							
Margarita	Hija				6			Libre			4							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Seo de Urgel*

Número *29* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Domingo Bartomeu Ferré</i>	<i>LH</i>				<i>14</i>	<i>Masquefa</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>Sardinero</i>	<i>17</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fernand Castelló Font</i>	<i>Esposa</i>				<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>		<i>17</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joanin Bartomeu Castelló</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>niembre</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Alicia</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y el tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191 *H*

Calle ⁽¹⁾ *Leó de Urquell*
Número *31* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mariano Corruella</i>	<i>Señor</i>				<i>51</i>	<i>Milans</i>	<i>Cast. Leon</i>	<i>C</i>	<i>Cordeles</i>	<i>Est. 20</i>							
<i>Baldasar Gil Vicente</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>Orense</i>	<i>Valencia</i>	<i>C</i>		<i>20</i>							
<i>Leime Corruella Gil</i>	<i>hija</i>				<i>21</i>	<i>Barcelona</i>	<i>S</i>	<i>Costales</i>		<i>tiempo</i>							
<i>Cristina</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>Badajoz</i>	<i>S</i>										
<i>Lulia</i>	<i>hija</i>				<i>16</i>		<i>S</i>										
<i>Jose</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>		<i>S</i>										
<i>Eugenio</i>	<i>hijo</i>				<i>11</i>		<i>S</i>										
<i>Marcelina</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>		<i>S</i>										
<i>Luis</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>		<i>S</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.